



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA N° 03-2024-CS

ACTA DE ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE PROPUESTAS ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 010-2024-UNI – PRIMERA CONVOCATORIA "SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE CONCESIONARIO PARA PREPARACIÓN DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA LOS ALUMNOS DE LA RESIDENCIA ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA; PARA LA ATENCIÓN POR LOS DÍAS SÁBADOS, DOMINGOS Y FERIADOS DEL PRESENTE AÑO"

En, la ciudad de Lima, a los 13 días del mes de junio de 2024 a las 10:30 horas, se reunieron, los miembros titulares del Comité de Selección designados mediante Resolución Directoral N° 158-2024-DIGA, de fecha 20 de mayo de 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección AS N° 010-2024-UNI – PRIMERA CONVOCATORIA para el "SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE CONCESIONARIO PARA PREPARACIÓN DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA LOS ALUMNOS DE LA RESIDENCIA ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA; PARA LA ATENCIÓN POR LOS DÍAS SÁBADOS, DOMINGOS Y FERIADOS DEL PRESENTE AÑO", estando presentes:

MIEMBROS DE COMITÉ DE SELECCIÓN

Presidente Titular : LOURDES HUAMANI FLORES
Miembro Titular : JOKO LIN PEREZ SALAZAR
Miembro Titular : ROXANA HUARIPATA LLACUA

AGENDA A TRATAR:

- Admisión de Ofertas.
- Evaluación de Ofertas.
- Calificación de Ofertas.
- Otorgamiento de la Buena Pro

CONSIDERACIONES PREVIAS DEL COMITÉ:

De acuerdo al cronograma del procedimiento de selección establecido en el SEACE, la presentación de ofertas fue en forma electrónica a través del SEACE de fecha 11 de junio de 2024; y que según reporte se han presentado tres (03) ofertas, según lo siguiente detalle:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
Nomenclatura : AS-SM-10-2024-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONTRATACION DE CONCESIONARIO PARA PREPARACIÓN DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA LOS ALUMNOS DE LA RESIDENCIA ESTUDIANTIL DE LA UNIVERIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA; PARA LA ATENCIÓN POR LOS DÍAS SABADOS, DOMINGOS Y FERIADOS DEL PRESENTE AÑO.

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social			
1	SERVICIO DE CONTRATACION DE CONCESIONARIO PARA PREPARACIÓN DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA LOS ALUMNOS DE LA RESIDENCIA ESTUDIANTIL DE LA UNIVERIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA; PARA LA ATENCIÓN POR LOS DÍAS SABADOS, DOMINGOS Y FERIADOS DEL PRESENTE AÑO.			
10467226521	MARIGORDA GALLOSO JOSE RENATO	11/06/2024	06:18:05	Electronico
20516447355	A & C NUTRICION INSTITUCIONAL EIRL	11/06/2024	21:31:56	Electronico
20604262691	SERVICIOS ESPECIALES NUTRIALIMENTOS S.A.C. - SENU S.A.C.	11/06/2024	21:57:32	Electronico



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

1. ADMISIÓN DE LAS OFERTAS: (Verificación de Documentación Obligatoria)

Verificada la presentación de la oferta, se ha procedido a realizar la descarga a través del SEACE las propuestas de cada uno de los postores, por los cuales se ha verificado el cumplimiento de la presentación de los documentos obligatorios, los cuales evidenciaron las condiciones exigidas en las bases, obteniendo el siguiente resultado:

MARIGORDA GALLOSO JOSE RENATO.

El postor presenta su oferta de 22 páginas, dentro de los cuales se ubican los documentos obligatorios para la admisión de la oferta, comprobándose que se ha dado cumplimiento a la presentación de la totalidad de los documentos exigidos. En consecuencia, este Comité acuerda por unanimidad ADMITIR la propuesta (Ver Anexo N° 01 – CUADRO DE ADMISION DE OFERTA).

A & C NUTRICION INSTITUCIONAL EIRL.

El postor presenta su oferta de 41 páginas, dentro de los cuales se ubican los documentos obligatorios para la admisión de la oferta, comprobándose que se ha dado cumplimiento a la presentación de la totalidad de los documentos exigidos. En consecuencia, este Comité acuerda por unanimidad ADMITIR la propuesta (Ver Anexo N° 01 – CUADRO DE ADMISION DE OFERTA).

SERVICIOS ESPECIALES NUTRIALIMENTOS S.A.C. - SENU S.A.C.

El postor presenta su oferta de 81 páginas, dentro de los cuales se ubican los documentos obligatorios para la admisión de la oferta, comprobándose que se ha dado cumplimiento a la presentación de la totalidad de los documentos exigidos. En consecuencia, este Comité acuerda por unanimidad ADMITIR la propuesta (Ver Anexo N° 01 – CUADRO DE ADMISION DE OFERTA).

2. EVALUACIÓN DE OFERTAS (Determinación del Orden de Prelación)

Acto seguido se procedió a evaluar las ofertas admitidas, con los factores de evaluación detallados en el Capítulo IV de las Bases Integradas.

A continuación, se detalla la oferta económica y el orden de prelación que ocupa el postor:

$P_i = (O_m \times PMPE) / O_i$	POSTORES		
	MARIGORDA GALLOSO JOSE RENATO RUC N°: 10467226521	A & C NUTRICION INSTITUCIONAL EIRL RUC N°: 20516447355	SERVICIOS ESPECIALES NUTRIALIMENTOS S.A.C. - SENU S.A.C. RUC N°: 20604262691
Om = Oferta económica más baja	S/278,260.00	S/278,260.00	S/278,260.00
PMPE: Puntaje máximo del precio	100	100	100
Oi = Oferta económica	S/315,580.00	S/278,260.00	S/334,669.60
TOTAL PUNTAJE OFERTA ECONOMICA= Pi	88.17	100.00	83.14



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

POSTOR	NUMERO DE RUC	OFERTA ECONÓMICA	FACTORES DE EVALUACIÓN		BONIFICACIÓN MYPE (5%) (B)	PUNTAJE TOTAL (A + B)	ORDEN DE PRELACION
			FACTOR PRECIO OFERTA 100 PUNTOS	TOTAL PUNTAJE FACTORES DE EVALUACIÓN (A)			
A & C NUTRICION INSTITUCIONAL EIRL	20516447355	S/278,260.00	100	100	5.00	105.00	1
MARIGORDA GALLOSO JOSE RENATO	10467226521	S/315,580.00	88.17	88.17	4.41	92.58	2
SERVICIOS ESPECIALES NUTRIALIMENTOS S.A.C. - SENU S.A.C.	20604262691	S/334,669.60	83.14	83.14	4.16	87.30	3

3. CALIFICACIÓN DE OFERTAS (Verificación de los Requisitos de Calificación)

Se procedió a VERIFICAR los documentos de los requisitos de calificación, del postor que ocupa el primer y segundo lugar del orden de prelación, acorde con el numeral 3.2 del capítulo III de la sección específica de las bases, y de conformidad al artículo 75¹ del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones, obteniendo los resultados:

A & C NUTRICION INSTITUCIONAL EIRL		
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	PROPUESTA	CUMPLE
<p><u>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</u></p> <p>FORMACIÓN ACADÉMICA Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un Bromatólogo Nutricionista y/o Nutricionista Acreditación: Con Copia simple del Título Profesional • Un Jefe de Cocina o Primer Cocinero Acreditación: Con copia simple de Título Profesional en Turismo Hotelería y Gastronomía y/o afines <p>Acreditación:</p> <p>El TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	<p>A folio 27 el postor adjunto su copia del título de nutricionista CUMPLE</p> <p>A fólco 36 el postor adjunto copia del título de técnico en concina. CUMPLE</p>	<p>SI CUMPLE</p>
<p><u>CAPACITACIÓN</u></p> <p>UN BROMATÓLOGO NUTRICIONISTA Y/O NUTRICIONISTA Requisitos:</p>	<p>A folio 30 al 32, el postor adjunto curso de nutrición clínica de 18 horas y Segundo Curso de</p>	<p>SI CUMPLE</p>

¹ artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumple con los requisitos de calificación es descalificada



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

<p>Curso en Nutrición mínimo de 20 horas lectivas. Curso en alimentos y su control de calidad mínimo de 20 horas lectivas.</p> <p>Acreditación: Se acreditará con copia simple de Constancia, certificado u otros documentos, Según corresponda.</p> <p>UN JEFE DE COCINA O PRIMER COCINERO</p> <p>Requisitos: Curso en higiene y manipulación de alimentos mínimo de 20 horas lectivas.</p> <p>Acreditación: Se acreditará con copia simple de Constancia, certificado u otros documentos, Según corresponda.</p> <p>Importante Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</p>	<p>Actualización de 123 horas académicas.</p> <p style="text-align: right;">CUMPLE</p> <p>Página 33 adjunta copia del curso de Control de Calidad de los alimentos de 20 horas lectivas.</p> <p style="text-align: right;">CUMPLE</p> <p>A folio 39 el postor adjunta copia de certificado del curso Higiene y Seguridad Alimentaria y Buenas Practicas de Manipulación de Alimentos de 24 horas lectivas.</p> <p style="text-align: right;">CUMPLE</p>	
<p>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <p>BROMATÓLOGO NUTRICIONISTA Y/O NUTRICIONISTA</p> <p>Requisitos: Deberá contar con experiencia de dos (02) años en la atención alimentaria en comedores de universidades públicas o privadas, centros educativos en general, con capacitación similares en el objeto de la convocatoria.</p> <p>UN JEFE DE COCINA O PRIMER COCINERO</p> <p>Requisitos: Deberá contar con experiencia de dos (02) años en la atención alimentaria en comedores de universidades públicas o privadas, centros educativos en general.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. Acreditación:</p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p>A folio 29 el postor adjunta copia de su certificado de trabajo acreditando desde el 2007 hasta 11 de enero de 2024.</p> <p style="text-align: right;">CUMPLE</p> <p>A folio 38 el postor adjunta copia de su certificado de trabajo acreditando desde el 2019 hasta 15 de enero de 2024.</p> <p style="text-align: right;">CUMPLE</p>	<p>SI CUMPLE</p>
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 200,000.00 por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro</p>	<p>A folio 8 al 25, el postor acredita mediante contrato N° 14-2016-DRS VES LPPC, suscrito entre DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD</p>	<p>SI</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

<p>y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 50,000.00, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: SERVICIO ALIMENTACIÓN (CONCESIONARIO DE ALIMENTOS) A ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago², correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria</p>	<p>LIMA SUR, por el monto de S/ 189,528.60 soles.</p> <p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
---	--	----------------------

² Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

<p>correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p>		
---	--	--

Por las razones expuestas en los párrafos precedentes, la oferta del postor **A & C NUTRICION INSTITUCIONAL EIRL**, es **CALIFICADA**, al cumplir con los requisitos de calificación.

Seguidamente, a fin de identificar al postor que ocuparía el segundo lugar se procedió a evaluar la propuesta del segundo lugar de acuerdo al orden de prelación, correspondiente a la propuesta del postor **MARIGORDA GALLOSO JOSE RENATO**.

MARIGORDA GALLOSO JOSE RENATO		
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	PROPUESTA	CUMPLE
<p><u>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</u></p> <p>FORMACIÓN ACADÉMICA Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un Bromatólogo Nutricionista y/o Nutricionista Acreditación: Con Copia simple del Título Profesional • Un Jefe de Cocina o Primer Cocinero Acreditación: Con copia simple de Título Profesional en Turismo Hotelería y Gastronomía y/o afines <p>Acreditación:</p> <p>El TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	<p>A folio 8 el postor adjunto su copia del título de nutricionista CUMPLE</p> <p>A fólco 12 el postor adjunto copia del certificado de estudios superiores. NO CUMPLE</p>	<p>NO CUMPLE</p>
<p><u>CAPACITACIÓN</u></p> <p>UN BROMATÓLOGO NUTRICIONISTA Y/O NUTRICIONISTA Requisitos:</p> <p>Curso en Nutrición mínimo de 20 horas lectivas. Curso en alimentos y su control de calidad mínimo de 20 horas lectivas.</p> <p>Acreditación:</p>	<p>A folio 9, el postor adjunto capacitación de nutrición de 20 horas lectivas. CUMPLE</p>	<p>SI CUMPLE</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

<p>Se acreditará con copia simple de Constancia, certificado u otros documentos, Según corresponda.</p> <p>UN JEFE DE COCINA O PRIMER COCINERO</p> <p>Requisitos: Curso en higiene y manipulación de alimentos mínimo de 20 horas lectivas.</p> <p>Acreditación: Se acreditará con copia simple de Constancia, certificado u otros documentos, Según corresponda.</p> <p>Importante</p> <p>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</p>	<p>Página 10 adjunta copia de <u>capacitación</u> de alimentos y control de calidad de 20 horas.</p> <p style="text-align: right;">CUMPLE</p> <p>A folio 13 el postor adjunta copia de <u>capacitación</u> higiene y manipulación 20 horas lectivas.</p> <p style="text-align: right;">CUMPLE</p>	
<p>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <p>BROMATÓLOGO NUTRICIONISTA Y/O NUTRICIONISTA</p> <p>Requisitos: Deberá contar con experiencia de dos (02) años en la atención alimentaria en comedores de universidades públicas o privadas, centros educativos en general, con capacitación similares en el objeto de la convocatoria.</p> <p>UN JEFE DE COCINA O PRIMER COCINERO</p> <p>Requisitos: Deberá contar con experiencia de dos (02) años en la atención alimentaria en comedores de universidades públicas o privadas, centros educativos en general.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. Acreditación:</p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p>A folio 11 el postor adjunta copia de su constancia de trabajo acreditando desde el 20/09/2018 hasta 14/10/2020.</p> <p style="text-align: right;">CUMPLE</p> <p>A folio 14 el postor adjunta copia de su constancia de trabajo acreditando desde el 14/10/2017 hasta 27/11/2019.</p> <p style="text-align: right;">CUMPLE</p>	<p>SI CUMPLE</p>
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 200,000.00 por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 50,000.00, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p>	<p>A folio 15 al 20, el postor acredita mediante contrato N° 022-2028, suscrito entre ANA MARIA MITMA RAFAEL, por el monto de S/ 119,860.00 soles.</p> <p style="text-align: right;">CUMPLE</p>	<p>SI CUMPLE</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: SERVICIO ALIMENTACIÓN (CONCESIONARIO DE ALIMENTOS) A ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago³, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

³ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

<p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p>		
--	--	--

Por las razones expuestas en los párrafos precedentes, la oferta del postor **MARIGORDA GALLOSO JOSE RENATO, NO CALIFICA** al no cumplir con los requisitos de calificación.

Inmediatamente, a fin de identificar al postor que ocuparía el segundo lugar se procedió a evaluar la propuesta del tercer lugar de acuerdo al orden de prelación, correspondiente a la propuesta del postor **SERVICIOS ESPECIALES NUTRIALIMENTOS S.A.C. - SENU S.A.C.**

SERVICIOS ESPECIALES NUTRIALIMENTOS S.A.C. - SENU S.A.C		
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	PROPUESTA	CUMPLE
<p><u>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</u></p> <p>FORMACIÓN ACADÉMICA Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Un Bromatólogo Nutricionista y/o Nutricionista Acreditación: Con Copia simple del Título Profesional Un Jefe de Cocina o Primer Cocinero Acreditación: Con copia simple de Título Profesional en Turismo Hotelería y Gastronomía y/o afines <p>Acreditación:</p> <p>El TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	<p>A folio 15 al 19 el postor adjunto su copia del título de Bromatología y Nutricionista CUMPLE</p> <p>A fólculo 33 el postor adjunto copia de constancia de egresado. NO CUMPLE</p>	<p>NO CUMPLE</p>
<p><u>CAPACITACIÓN</u></p> <p>UN BROMATÓLOGO NUTRICIONISTA Y/O NUTRICIONISTA Requisitos:</p> <p>Curso en Nutrición mínimo de 20 horas lectivas. Curso en alimentos y su control de calidad mínimo de 20 horas lectivas.</p> <p>Acreditación:</p> <p>Se acreditará con copia simple de Constancia, certificado u otros documentos, Según corresponda.</p>	<p>A folio 24, el postor adjunto copia de Curso en nutrición hospitalaria de 32 horas. CUMPLE</p> <p>Página 22 adjunta copia de curso de buenas prácticas de alimentación de alimentos, programa de higiene y desinfección en el</p>	<p>SI CUMPLE</p>



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA
COMITÉ DE SELECCIÓN**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

<p>UN JEFE DE COCINA O PRIMER COCINERO</p> <p>Requisitos: Curso en higiene y manipulación de alimentos mínimo de 20 horas lectivas.</p> <p>Acreditación: Se acreditará con copia simple de Constancia, certificado u otros documentos, Según corresponda.</p> <p><u>Importante</u> Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</p>	<p>servicio de alimentación de 17 horas. NO CUMPLE</p> <p>A folio 38 el postor adjunto copia del curso taller de buenas prácticas de manipulación de alimentos y bebidas de 08 horas lectivas. NO CUMPLE</p>	<p align="center">NO CUMPLE</p> <p align="center">NO CUMPLE</p>
<p>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <p>BROMATÓLOGO NUTRICIONISTA Y/O NUTRICIONISTA</p> <p>Requisitos: Deberá contar con experiencia de dos (02) años en la atención alimentaria en comedores de universidades públicas o privadas, centros educativos en general, con capacitación similares en el objeto de la convocatoria.</p> <p>UN JEFE DE COCINA O PRIMER COCINERO</p> <p>Requisitos: Deberá contar con experiencia de dos (02) años en la atención alimentaria en comedores de universidades públicas o privadas, centros educativos en general.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p>No acreditaron la experiencia del Personal clave. NO CUMPLE</p> <p>No acreditaron la experiencia del Personal clave. NO CUMPLE</p>	<p align="center">NO CUMPLE</p>
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 200,000.00 por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 50,000.00, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p>	<p>A folio 40 al 74, el postor acredita mediante ORDEN DE SERVICIO N° 8781-2023, suscrito entre UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA, por el monto de S/ 37,892.00 Y ORDEN DE SERVICIO N° 8775-2023, suscrito entre UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA, por el monto de S/ 18,857.00 soles.</p>	<p align="center">SI CUMPLE</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

<p>Se consideran servicios similares a los siguientes: SERVICIO ALIMENTACIÓN (CONCESIONARIO DE ALIMENTOS) A ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago⁴, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de</p>	<p>CUMPLE</p>	
---	----------------------	--

⁴ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contará con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Por las razones expuestas en los párrafos precedentes, la oferta del postor **SERVICIOS ESPECIALES NUTRIALIMENTOS S.A.C. - SENU S.A.C.**, **NO CALIFICA** al no cumplir con los requisitos de calificación.

Finalmente, como resultado de la verificación de los documentos, se tiene como resultado:

- **A & C NUTRICION INSTITUCIONAL EIRL** **CALIFICA – Primer Lugar**

En ese sentido este comité acuerda:

ACUERDOS

1. El Comité de Selección, Otorga la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 010-2024-UNI – PRIMERA CONVOCATORIA** para el **SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE CONCESIONARIO PARA PREPARACIÓN DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA LOS ALUMNOS DE LA RESIDENCIA ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA; PARA LA ATENCIÓN POR LOS DÍAS SÁBADOS, DOMINGOS Y FERIADOS DEL PRESENTE AÑO.** al haber ocupado el primer lugar en el orden de prelación, por la suma de S/ 278,260.00 (Doscientos Setenta y Ocho Mil Doscientos Sesenta con 00/100 Soles).
2. Realizar la publicación del presente resultado en el SEACE, de acuerdo al cronograma del presente procedimiento de selección.

Finalmente, se procede a dar lectura a la presente acta y estando los asistentes de acuerdo con su contenido, la suscriben en aceptación de lo que en ella se dice, sin observaciones.


JOKO LIN PEREZ SALAZAR
Miembro Titular


LOURDES HUAMANI FLORES
Presidente Titular


ROXANA HUARIPATA LLACUA
Miembro Titular



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA
COMITÉ DE SELECCIÓN**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ANEXO N° 01
CUADRO ADMISION DE OFERTA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 009-2024-UNI – PRIMERA CONVOCATORIA
"SERVICIO DE SEGURO VEHICULAR PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES**

N°	POSTORES	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA						OBSERVACIONES	
		Anexo 1	Representación	Anexo 2	Anexo 3	Anexo 4	Anexo 5		Anexo 6
1	A & C NUTRICION INSTITUCIONAL EIRL	Presento	Presento	Presento	Presento	Presento	No Aplica	Presento	ADMITIDA
2	MARIGORDA GALLOSO JOSE RENATO	Presento	Presento	Presento	Presento	Presento	No Aplica	Presento	ADMITIDA
3	SERVICIOS ESPECIALES NUTRIALIMENTOS S.A.C. - SENU S.A.C.	Presento	Presento	Presento	Presento	Presento	No Aplica	Presento	ADMITIDA
Anexo 1	Declaración jurada de datos del postor								
Representación.	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta								
Anexo 2	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento								
Anexo 3	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección								
Anexo 4	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio.								
Anexo 5	Promesa de consorcio con firmas legalizadas								
Anexo 6	El precio de la oferta en SOLES								

